

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PROYECTO PPPF NUEVA
DINAMARCA, COP. 5, VILLA ALEMANA.**

RESOLUCIÓN EX. N° 51

VALPARAISO, 20 ENE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 06762 de fecha 30 de Diciembre de 2020, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 154 de fecha 30 de Noviembre de 2020, por el cual el representante de la PSAT Cumbres del Valle Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Proyecto Nueva Dinamarca, Copropiedad 5 de Villa Alemana, debido a la demora en el otorgamiento de la recepción municipal y la emergencia sanitaria que afecta al país.

El Memorandum N° 378 de fecha 29 de Diciembre de 2020, por el cual la Encargada de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas se presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

PROYECTO PPPF NUEVA DINAMARCA, COP. 5, VILLA ALEMANA

N°	Rol
1	1030-213
2	1030-214
3	1030-215
4	1030-216
5	1030-217
6	1030-218
7	1030-219
8	1030-220
9	1030-221
10	1030-222
11	1030-223
12	1030-224
13	1030-225
14	1030-226
15	1030-227
16	1030-228
17	1030-229
18	1030-230
19	1030-231
20	1030-232
21	1030-233
22	1030-234
23	1030-235
24	1030-236
25	1030-237
26	1030-238
27	1030-239
28	1030-240
29	1030-241
30	1030-242
31	1030-243

32	1030-244
33	1030-245
34	1030-246

- 2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()